



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación nº: CO / 22 - 21

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ENCUESTAS DEL SITIO WEB Y LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas que sirvan de base a la licitación para la contratación del servicio de gestión y mantenimiento y encuestas del sitio web COI y de la plataforma del Observatorio centro de documentación del sector oleícola mundial de la Secretaría Ejecutiva (en lo sucesivo «SE») del Consejo Oleícola Internacional (en lo sucesivo «COI»).

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica y profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la SE del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato sin ninguna interrupción del servicio requerido a continuación.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de



funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El servicio que se prestará incluye la gestión y el mantenimiento rutinario del sitio web del COI y de la plataforma del Observatorio, compuesto por:

- Web principal del COI
- Plataforma del Observatorio
- Sistema web "carbon balance"

Esta gestión comprende las siguientes responsabilidades:

- Asegurar el perfecto funcionamiento de todos los sistemas software y hardware en los que se basa el buen funcionamiento de toda la página web y la plataforma del observatorio del COI, así como de todos aquellos servicios incluidos y/o relacionados con las aplicaciones web públicas objeto de este contrato,
- Registro y mantenimiento de los dominios adquiridos por el COI,
- Control de permisos de acceso a las diferentes aplicaciones que forman parte del objeto de este contrato,
- Renovación y adquisición de las licencias de software necesarias para el correcto funcionamiento de los diversos sistemas web,
- Protección contra los ciberataques con el compromiso de preservar la reputación del COI a nivel mundial y todo lo que sea necesario para que el servicio web permanezca sin interrupciones,
- Asistencia, mantenimiento y gestión del alojamiento del sitio durante cuatro años, desde la fecha de la firma del contrato para todas las aplicaciones web objeto de este contrato.



El adjudicatario del servicio de gestión y mantenimiento deberá llevar a cabo todas las actividades adicionales y de mejora para garantizar el funcionamiento normal del sitio acordando todas las acciones de mejora con la SE. El servicio de gestión y mantenimiento incluirá como mínimo:

- Soporte multicanal para las solicitudes de aclaración y asistencia (equipos, correo electrónico u otros medios de comunicación directa);
- Elaboración de informes de cualquier mal funcionamiento e ineficacia y propuesta e implantación de soluciones
- Modificación de la estructura de la web en lo que atañe a la creación, modificación o eliminación de secciones principales de la web, elementos de menú, bloques organizativos, etc a petición de la SE y/o del responsable del contrato.
- Ejecución de acciones de mantenimiento oportunas, en particular en el caso de vulnerabilidades de seguridad reportadas por el cliente
- Soporte y gestión del sistema para el pleno funcionamiento de los servidores en los que la institución institucional, con especial referencia a la disponibilidad de al menos 500GB de espacio en disco y ancho de banda ilimitado con una velocidad no inferior a 1 Gbps.

3

En cuanto al mantenimiento, el adjudicatario deberá garantizar y asegurar los siguientes servicios:

- Inserción, modificación y eventual supresión de los contenidos del CMS,
- Formación y demostración en gestión de contenidos, de modo que incluso el personal no técnico, tras la formación que se acuerde, pueda realizar las actividades correspondientes de forma autónoma,
- Gestión y categorización de diferentes tipos de contenidos, cada uno con sus propias características y archivos adjuntos (por ejemplo, precios y normas),
- Realizar búsquedas dentro del sitio y del contenido del back-end,
- Formateado de textos y tablas de datos, inserción de adjuntos u otros elementos multimedia en forma de galería e incorporar códigos externos (por ejemplo, vídeos de YouTube u otros canales multimedia),
- Creación y gestión de nuevos perfiles para la publicación de contenidos, con la subdivisión de los usuarios por roles diferenciados, asignando diferentes tareas y permisos a cada rol según el contenido del sitio: sólo visualización, visualización y modificación y sobre diferentes subconjuntos de contenidos, permitiendo a los usuarios, cuando estén autorizados, gestionar sólo los contenidos de su propia relevancia,
- Definición de jerarquías del modelo editorial y de flujo de trabajo desde el sistema, proporcionando al menos:
 - Usuarios que puede crear el contenido (en una o más secciones específicas del sitio) pero no pero no publicarlo;



- Administradores que puede crear contenidos (en una o varias secciones específicas del sitio) y publicarlo;
- Usuarios con el rol de superadministrador (control total)
- Suministro de canales RSS,
- Agregación y presentación de contenidos RSS de otros sitios,
- Recogida y presentación de estadísticas detalladas del sitio,
- Optimización del rendimiento en caso de un elevado tráfico en el sitio, por ejemplo, mediante una gestión adecuada de la caché de las páginas,
- Gestión automática de la expiración de la validez de la publicación en función de la fecha,
- Archivado manual y automático de determinados tipos de contenidos,
- Gestión eficaz e integrada de los contenidos multimedia y su utilización en modo multicanal (Internet, dispositivos móviles, etc),
- Imprimir con un diseño especial todas las páginas del portal así como los documentos que contiene contenida en ella,
- Llevar un registro, para cada contenido del sitio, de la fecha y el autor de la inserción y de la última modificación última modificación,
- Proporcionar herramientas WYSIWYG para la gestión de contenidos,
- Gestión del software de soporte del "área privada del IOC". Este software está desarrollado a medida e integrado con el CMS principal y abarca una serie de herramientas de gestión documental, roles de acceso y privilegios que permite a diferentes usuarios el acceso a los documentos y servicios del área privada y auditoría de acciones realizadas. En especial:
 - Aplicar actualizaciones de seguridad
 - Auditar el correcto funcionamiento
 - Asegurar la privacidad de los documentos y el acceso solo por el personal autorizado.
- Alojamiento y continuidad de servicio de la plataforma software "Carbon balance",
- Gestión y mantenimiento correctivo de la plataforma del Observatorio. Se trata de un desarrollo a medida realizado con las tecnologías Django, Angular, Elasticsearch. Este desarrollo está conectado con el "área privada del IOC". Se aplican las mismas restricciones de uso y acceso que en el "área privada del IOC".

El adjudicatario también deberá proporcionar al Cliente todos los materiales, documentos, y evidencias necesarias para que el Cliente pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Para que el Cliente pueda verificar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el adjudicatario deberá asegurar la responsabilidad de la integridad de los datos y la posibilidad de utilizarlos, en los plazos y en la forma los métodos previstos en este pliego de condiciones.

El nivel de criticidad de la información tratada en los centros se clasifica en "medio" para la confidencialidad y "medio" para la disponibilidad e integridad. Por lo tanto, se han



identificado los siguientes riesgos con referencia al contexto de aplicación de contexto de aplicación de referencia:

- Indisponibilidad del sistema.
- Uso inadecuado de los derechos de acceso de los usuarios.
- Acceso indebido a los datos en tránsito.
- Divulgación de datos confidenciales.

Para mitigar los riesgos asociados a las amenazas enumeradas y proteger los datos tratados para el funcionamiento del sitio web del COI, se requieren medidas de seguridad adecuada que, como mínimo, deben incluir:

REQUISITOS DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN
Registro de auditoría	El sistema debe producir registros que permitan implementar mecanismos de seguimiento y reconstrucción de las acciones de los usuarios y visitantes.
Recuperación de errores críticos	Realizar una copia de seguridad del sistema para garantizar la recuperación de los datos introducidos hasta el día anterior al suceso que provocó la pérdida de los datos.
Uso de certificados	Uso de certificados en conexiones telemáticas (HTTPS)
Granularidad de los privilegios de acceso	El sistema debe permitir habilitar a los usuarios según sus funciones y tareas específicas, garantizando así la minimización de los derechos de acceso

Las operaciones de mantenimiento que requieran interrupciones del sistema se acordarán previamente con el acordado previamente con la secretaría ejecutiva, minimizando el tiempo de indisponibilidad y sin comprometer el buen funcionamiento de las actividades del Consejo Oleícola Internacional.

En cualquier momento, a petición escrita del Cliente, y en todo caso al finalizar el contrato, el adjudicatario deberá proporcionar una copia de seguridad completa del sistema, incluyendo todos los datos, con el fin de migrar el sitio a otro proveedor de servicios o en casa. El coste de estas actividades correrá íntegramente a cargo del adjudicatario.



3.1 - MANUAL DE USUARIO Y FORMACIÓN

A petición de la SE, el proveedor de servicios impartirá sesiones de formación práctica sobre el uso de las herramientas de publicación para los operadores encargados de la gestión del sitio, con el fin de permitirles ser autónomos en lo que respecta a la gestión de la información y la publicación de contenidos y para los administradores.

El proveedor también preparará y entregará a la SE los manuales de usuario, tanto para los operadores como para los administradores de contenidos, que contendrán la documentación explicativa adecuada sobre los métodos de funcionamiento que deben seguirse para un mejor y completo uso del sitio.

3.2 - NIVELES DE ALOJAMIENTO y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVIDORES

Cada participante debe indicar en su oferta técnica las características mínimas del alojamiento propuesto.

Las características de la infraestructura deben garantizar un espacio en disco de al menos 500GB y una conectividad de al menos 1 Gbps de ancho de banda sin límites de tráfico.

El servicio de alojamiento debe proporcionar e incluir como mínimo las siguientes funciones:

- Mantenimiento y soporte de la plataforma de software
- Actualización de todos los componentes;
- Funcionamiento 24/7 y monitorización activa del estado de disponibilidad del servicio de alojamiento y sus componentes (disponibilidad del sitio web y del ancho de banda de la conexión) con notificación (correo electrónico, sms) a la SE en caso de cualquier ineficiencia.
- Gestión de los cambios de configuración;
- Restauración total o parcial a partir de copias de seguridad.
- Entorno preparado para despliegue continuo con uso de herramientas devops (ejecución en sistemas de contenedores con docker swarm / kubernetes o similar)
- Sistema de servicio de páginas web en alta disponibilidad con al menos 3 instancias de ejecución.
- Sistema de ficheros en alta disponibilidad con una redundancia de al menos 3 copias.
- Sistema de copias de seguridad off-site con replicación en dos ubicaciones geográficas diferentes.
- Base de datos en alta disponibilidad en cluster activo-activo
- Alojamiento en centro de datos certificado con ISO 27001.



3.3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PARÁMETRO	OBJETIVO MÍNIMO SLA
Disponibilidad del servicio de alojamiento sobre una base anual (sitio accesible en internet)	98,00%
Disponibilidad del servicio de alojamiento sobre una base anual (sitio accesible en el internet)	24 horas
Tiempo de recuperación de datos	4 horas
Cobertura horaria de los servicios de mantenimiento y asistencia	<p>De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00.</p> <p>Intervención en los tickets atribuibles al mantenimiento rutinario y al mantenimiento del sistema para resolverlos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ANOMALÍAS DE BLOQUEO, es decir, anomalías que imposibilitan el uso del sitio web del Cliente y de los servicios relacionados.2. ANOMALÍA NO BLOQUEANTE, es decir, una anomalía que, aunque provoca una interrupción/reducción de la continuidad/calidad de un servicio, no impide el uso del sitio web del Cliente y los servicios relacionados. <p>Las anomalías que se produzcan en el horario de lunes a viernes de 9 a 18 deben ser atendidas en las 2 horas siguientes a la denuncia y en el caso de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. anomalía de bloqueo, la resolución se llevará a cabo dentro de las 6 horas siguientes a la aceptación;2. anomalía no bloqueante, la resolución debe producirse en las 18 horas siguientes a la aceptación. <p>Intervención en el ticket debido a solicitudes de asistencia extemporáneas, funcionales a las necesidades operativas y que no requieren el desarrollo de la aplicación:</p>



	<ul style="list-style-type: none">- Aceptación en un plazo de 8 horas laborables tras la notificación;- evaluación y planificación de la intervención en un plazo de 18 horas 18 horas después de tomar el mando. Después de las 18 horas y los sábados y domingos, los servicios se consideran horas extras.
--	--

El servicio de mantenimiento estará garantizado durante toda la duración del contrato en las formas que se indican a continuación:

- Mantenimiento correctivo: incluye las intervenciones llevadas a cabo por el proveedor para corregir averías o errores, a partir de los informes recibidos o de los fallos encontrados de forma independiente;
- Mantenimiento adaptativo: modificaciones de los módulos de software como consecuencia de cambios normativos, que no suponen cambios significativos en la estructura de los datos o en la lógica de las aplicaciones; este tipo de mantenimiento incluye intervenciones que permiten mantener las prestaciones actuales frente a las innovaciones del entorno tecnológico;
- Asistencia en la actualización del sitio, sus gráficos y/o la organización de los contenidos, con actividades que no requieran cambios sustanciales en la plataforma, incluyendo también la recuperación de las copias de seguridad de los datos que hayan sido modificados o borrados erróneamente.

3.4 - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

El siguiente cuadro recoge las normas mínimas de servicio que el adjudicatario se compromete a mantener durante toda la duración del contrato:

Las incidencias deberán ser registradas en un sistema de ticketing a elección del adjudicatario. Se ofrecerá una formación al personal del COI implicado en la gestión del contrato acerca del uso de dicho sistema de ticketing.

3.5 - REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CERTIFICACIONES Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001:2015
- Certificación en gestión de proyectos PRINCE2, Professional Scrum Master o similar
- Acreditación de DevOps good practices
- Experiencia demostrable en las siguientes tecnologías
 - PHP
 - HTML5
 - CSS3



- Python/Django
- Angular
- Elasticsearch
- Docker

4. Descripción de los requisitos técnicos, cualificaciones profesionales requeridas y condiciones

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el COI o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El adjudicatario quedará obligado a aportar, para



la realización de los servicios objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como de negocio para la buena ejecución de aquellos así como para conseguir una calidad óptima del servicio.

El adjudicatario contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada supuesto/ caso. Dichos recursos dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo el COI del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal incluido en la propuesta deberá tener la capacitación, formación y conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, si bien, el COI podrá solicitar (en cualquier momento y cuantas veces crea necesario) la sustitución del recurso designado para ello si, por cualquier causa no lo considerase apto (cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorias); la empresa adjudicatario, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de sustitución, notificará al COI la identidad del nuevo recurso asignado, siendo por cuenta del proveedor los gastos que se deriven cuando se solicite el cambio.

10

El adjudicatario deberá remitir al COI una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Cada parte contratante podrá rescindir el contrato por propia voluntad y sin tener por ello que pagar indemnización alguna, mediante un preaviso por escrito de **120** días. Este plazo de **120** días se aplica también a las circunstancias en las que la parte contratante no quiere prorrogar el contrato a su vencimiento. Si la parte contratante no notifica debidamente a la SE su intención de no prorrogar el contrato, tiene que seguir prestando el servicio **120** días en las mismas condiciones y con la misma calidad para que la SE encuentre otro proveedor de acuerdo con su Reglamento Financiero. La empresa contratante deberá elaborar un informe técnico de traspaso y presentarlo a la SE antes de la finalización del contrato.

El adjudicatario procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución de los recursos precisos de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso el adjudicatario propondrá al COI una relación de los recursos, la cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

El ES puede actualizar el contrato y sus anexos cuando sea necesario debido a los requisitos e innovaciones tecnológicas.

Los recursos que hayan de efectuar los servicios estarán vinculados laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de seguridad



social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente en el pago del seguro de Prevención de Riesgos Laborales y de Accidentes de Trabajo. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para el COI.

5. Condiciones del personal

El personal asignado de la empresa adjudicataria deberá hallarse en todo momento durante la prestación del servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen tanto en su aspecto exterior como en su comportamiento.

La empresa adjudicataria facilitará a la SE los datos personales y profesionales del personal que preste sus servicios en la misma. El personal deberá ser previamente aprobado por la SE y en cualquier momento la SE podrá solicitar el cambio a la empresa adjudicataria si, según su criterio, no cumple su cometido con la debida diligencia. El personal deberá ser sustituido en un máximo de una semana desde que el COI curse su solicitud. Cualquier baja debe ser comunicada a la SE y aceptada por esta.

El adjudicatario se compromete a tener siempre a disposición de la SE personal para efectuar los trabajos aunque las personas que normalmente lo lleven a cabo estén de baja o de vacaciones, es decir el servicio tiene que estar siempre cubierto.

6. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – Documentación administrativa

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y de los administradores
 - b) Certificados de estar al corriente de pago de impuestos y de Seguridad Social
 - c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
 - d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
 - e) Formularios relativos a los conflictos de intereses (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.



Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI)

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
- Informe de entidades financieras.
 - Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
 - Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
- Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
 - Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
 - Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

SOBRE 2: Oferta Financiera

La oferta deberá contener el anexo que encontrará en este pliego debidamente cumplimentado.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El importe de la licitación variará en función de las necesidades de la SE y de la disponibilidad presupuestaria, pero no se podrá superar los **14.900** euros por año.

Los servicios ofertados se harían por el siguiente precio, I.V.A. y demás tributos incluidos:

..... euros/hora normal de trabajo (entre las 8 a.m. y las 6 p.m. de los días laborables)

..... euros/hora extraordinaria (se considera hora extraordinaria, la hora desde 6 p.m. hasta 7.59 a.m. y la hora efectuada en día no laborable)

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.



SOBRE 3: Memoria Técnica

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deba constar:

1. Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
2. Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución
3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo

SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Sobre de oferta completa Copia electrónica (con los tres sobres correspondientes):

- SOBRE 1 – Conteniendo un pen drive con la documentación administrativa.
- SOBRE 2 – Conteniendo un pen drive con la oferta financiera.
- SOBRE 3 – Conteniendo un pen drive con la memoria técnica.

7. CALENDARIO

Para los trabajos ocasionales específicos y obras extraordinarias el COI y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente un calendario. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el COI. Para los demás trabajos, el calendario será el definido en la oferta de la empresa adjudicataria.

13

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.



9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

Oferta económica	50%
Capacidad técnica y profesional (50%) dividido de la siguiente forma:	
• Currículum de los responsables informáticos afectados al servicio:	20%
• Mejoras tales como bolsa de horas, trabajos complementarios, etc.:	15%
• Experiencia en trabajos similares:	15%

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor una vez se haya firmado por las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la SE y el Adjudicatario.

Los precios establecidos en la oferta podrán variar anualmente. El incremento no podrá superar la subida del índice de precios al consumo en los últimos doce meses según los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de España para el índice general.

11. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es: Consejo Oleícola Internacional C/Príncipe de Vergara, 154 28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org/

*Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>*

12. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del COI, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la SE se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento



de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La SE se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones. La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 20 de mayo de 2022

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo